

**REFERENCIA:** Comentarios Entrega de Información para presentar postura – Licitación Pública No. 03/17 – Programa de Seguros de Vida Grupo Deudor asociados a créditos con Garantía Hipotecaria y a Contratos de Leasing Habitacional.

Teniendo en cuenta la comunicación de fecha 13 de diciembre de 2017, por medio de la cual la compañía de seguros Solidaria solicita aclaración y precisión sobre la información entregada por el Banco según lo establecido en el proceso de licitación, el **BANCO BBVA COLOMBIA**, se permiten publicar las aclaraciones realizadas a la entidad.

El **BANCO BBVA COLOMBIA** se permite informarle que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera en materia de contratación de seguros por cuenta de sus deudores, el proceso de licitación que realiza el Banco se encuentra bajo el marco de los principios rectores de igualdad de acceso, igualdad de información, transparencia y demás principios que orientan los procesos licitatorios, de este modo, una vez revisada la información entregada y las observaciones realizadas, nos permitimos informar lo siguiente:

- De acuerdo con la solicitud de elaborar y entregar una relación más detallada de los asegurados en donde se establezca su identificación o la manera de establecer el cumulo de créditos, su edad alcanzada (o fecha de nacimiento), valor asegurado acumulado en uno o varios créditos, fecha de apertura del préstamo, fecha de vencimiento del préstamo y género, de manera atenta adjuntamos la base con el detalle de los asegurados y los datos solicitados, conforme a la siguiente estructura: (i) No. de cliente, (ii) fecha desembolso crédito, (iii) fecha final crédito, (iv) saldo crédito, (v) edad (asegurado), (vi) Sexo (asegurado).
- Sobre la solicitud de suministrar una relación más detallada (uno a uno), de los últimos dos (2) años, de los siniestros, indicando por cada caso el valor pagado, amparo afectado, fecha de aviso y fecha de ocurrencia, edad o fecha de nacimiento y género, se debe señalar que la información de siniestros de manera detallada no se tiene disponible, su consecución en la forma requerida tardaría más allá del plazo establecido en el cronograma del proceso de licitación, no obstante entendemos que se cumplen a cabalidad los puntos indicados tanto en el Decreto como en la Circular Reglamentaria. Sin embargo, a fin de entregar la mayor cantidad de información disponible, remitimos los datos de la siguiente manera: (i) Siniestros recibidos (Número y cuantía); (ii) Siniestros pagados (Número y cuantía); (iii) Siniestros en reserva (número y cuantía). Es importante aclarar que dentro de la información se están detallando los amparos de “incapacidad total temporal” y “desempleo” los cuales no hacen parte de las coberturas que estamos licitando ni las vigentes en el periodo 2016-2017, aun cuando sí se atendieron en dicho periodo.
- Conforme con la solicitud de entregar información más discriminada en materia de cartera general como la cartera denomina "Banca Personal, Banca Premium, Compra de cartera y Granahorrar", amablemente nos permitimos adjuntar una base detallada de los asegurados y los datos solicitados, indicando que en siniestros, como se menciona no tenemos la información en ese detalle, sin que con esto se esté incumpliendo la normatividad en la materia.

- Sobre la solicitud de aclaración, si el campo denominado cantidad de pólizas, corresponde o hace referencia al número de créditos o personas, nos permitimos aclarar que es el número de seguros colectivos vigentes a octubre de 2017.
- Sobre la solicitud de aclaración, si en la siniestralidad suministrada está incluida la cláusula de pagos comerciales de \$2.000.000.000, nos permitimos aclarar que para el periodo 2016 – 2017 no existe pago de siniestros bajo esta modalidad.
- Sobre la solicitud de aclaración, si la diferencia entre el valor de los siniestros recibidos, la suma de los siniestros pagados y el valor de siniestros en reserva corresponde a los siniestros objetados, nos permitimos informar que efectivamente la diferencia obedece a los siniestros objetados.
- Sobre la solicitud de aclaración, sobre la razón por la cual se tiene una diferencia entre el total de las carteras denominada "General, Banca personal, Banca Premium y Compra de Cartera y Granahorrar" por rangos de edad que equivalen a \$4,218,318,038,367 y el total de la cartera indicada en la hoja de No 5 denominada "evolución de saldos medios cartera hipotecaria", la cual reporta una cartera a corte de septiembre de 2017 de \$9.260.256.000.000, revisando la información reportada en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia figura un valor total de cartera de vivienda y operaciones de leasing habitacional del Banco BBVA de \$10.043.234.055 a corte de Septiembre de este año; por tal motivo, solicitamos aclaración del valor total de la cartera y agradecemos incluir esa diferencia del valor de la cartera en la cartera General con el fin de obtener la información completa de valores, nos permitimos aclarar que la diferencia en saldos obedece a que en la hoja No. 5 "evolución de saldos medios cartera hipotecaria" se informa el saldo total de la cartera vigente (créditos hipotecarios y leasing habitacional) y en la información discriminada por rangos de edad la cartera a licitar que tiene Seguros Colectivos.

Cordialmente,

**BBVA COLOMBIA**